

INFORMACIÓN FAMILIAS 6º



DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DE 25 DE FEBRERO DE 2026 PUBLICADA EL 2 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS DOCENTES, POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y LAS INSTRUCCIONES DEL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO 2026-2027, EL ALUMNADO QUE FINALIZA 6º DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN UN CENTRO ADSCRITO A UN INSTITUTO TIENE QUE HACER UN TRÁMITE DE CONFIRMACIÓN DE PLAZA ESCOLAR PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS EN 1º DE ESO EN EL CENTRO DE ADSCRIPCIÓN.(IES XEBIC)

PARA CONTINUAR LOS ESTUDIOS DE LA ESO HAY DOS OPCIONES

1

Confirmar plaza al
IES XEBIC (centro
adscricción)



Como?

Se realizará de manera telemática a través de la Secretaría Digital.

Previamente es necesario obtener la clave de acceso. (Si hicisteis la votación de la lengua base, será la misma).

Enllaç: <https://itaca3.edu.gva.es/jwt/#/home>



Pasos:

1. Entrar y crear la clave de acceso si no la tenéis ya.

2. Entrar dentro del alumno y, en la parte de arriba, seleccionar "otros trámites".

3. Confirmar plaza: SÍ / NO.

Fecha?

Desde el 9 de marzo hasta el 23 de marzo a las 14:00 h.

¿Qué pasa si no confirmo la plaza?

Si no confirmáis la plaza en el centro de adscripción, tendréis que participar en el procedimiento ordinario, explicado en la Opción 2.

Ya he confirmado plaza, ¿ahora qué?

Una vez confirmada la plaza tendréis que hacer la matrícula presencial en el IES del 22 al 30 de junio. Però el IES ya os informará de todo.

2

Quiero ir a otro IES que no es el centro de adscripción.

Si no queréis ir al IES XEBIC y queréis ir a otro IES de otra localidad, tenéis que participar en el proceso ordinario de matriculación.

FECHA

Del 21 de mayo al 1 de junio.

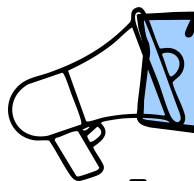
¿Dónde?

En la web de la Conselleria destinada a la matriculación del alumnado Enlace:

<https://portal.edu.gva.es/adminova/es/inicio/>

adminova

¡ IMPORTANTE!



En caso de que la persona interesada registre más de una confirmación de plaza, se considerará válida únicamente la última presentada, quedando automáticamente sin efecto las anteriores.



La confirmación de plaza escolar implica la imposibilidad de participar en el procedimiento de admisión.

La participación en ambos procedimientos se considerará **duplicidad**, de acuerdo con lo que establece el artículo 41 de la Orden 8/2024.

El alumnado que confirme su plaza escolar en 1.º de ESO podrá, dentro del mismo procedimiento, seleccionar la lengua base en la que desea cursar sus estudios en el centro de adscripción.

